



RESOLUCION R-Nº 0437-2022

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 ABR 2022

Expte. Nº 24.526/22

VISTO estas actuaciones relacionadas con la propuesta de CONVOCATORIA para la cobertura de Becas para Tutores Pares TIC para las distintas Facultades, Sedes Regionales e Institutos de Educación Media de esta Universidad, presentado a fs. 6, 7 y 8 por la SUBSECRETARIA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE en tal sentido la Prof. CARDOZO, solicita autorización para el desarrollo de tareas de tutorías pares TIC, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías (Código 12664), como así también que se autorice a las Facultades y Sedes Regionales a realizar las convocatorias correspondientes.

QUE el objetivo de las Tutorías Pares es que Estudiantes Pares avanzados en su carrera acompañen a los estudiantes en la integración de las TIC en el estudio universitario.

QUE los Tutores Pares TIC cumplirán funciones por el período de ocho (8) meses y serán seleccionados según las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado por Resolución CS Nº 470/09.

QUE la presente convocatoria será financiada con los fondos provenientes del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (VES), código 13949, obrando a fs. 16 intervención de la Dirección de Presupuesto de esta Universidad.

Por ello y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la implementación de las TUTORIAS PARES TIC para el año 2022 presentada por la SECRETARIA ACADÉMICA de esta Universidad, en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II), componente Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a las Facultades y Sedes Regionales a convocar la selección de perfiles para la cobertura de Tutores de Pares TIC para el año 2022, que se regirá según las pautas establecidas en el Reglamento de Becas de Formación, Resolución CS Nº 470/09, por un período de ocho (meses) y según los lineamientos que se detallan a continuación:

Facultad o Sede Regional	Cantidad de Becas de Formación para Tutores Pares TIC
Facultad de Ciencias de la Salud	2 (dos)
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	2 (dos)
Facultad de Humanidades	2 (dos)
Facultad de Ciencias Naturales	2 (dos)



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 24.526/22

Facultad o Sede Regional	Cantidad de Becas de Formación para Tutores Pares TIC
Facultad de Ciencias Exactas	2 (dos)
Facultad de Ingeniería	2 (dos)
Sede Regional Orán	2 (dos)
Sede Regional Tartagal	2 (dos)
Sede Regional Sur (Asiento Metán – Rosario de la Frontera)	2 (dos)
<b>TOTAL</b>	<b>18 (dieciocho)</b>

FUNCIONES DE LOS TUTORES PARES TIC

- Acompañar a los estudiantes universitarios en actividades de aprendizaje mediadas por TIC.
- Coordinar espacios de Tutorías sobre el manejo de herramientas TIC para la realización de actividades académicas y búsqueda de información.
- Participar de manera activa en acciones destinadas a los estudiantes y programadas por los servicios de Orientación de la Unidad Académica.
- Participar de encuentros entre tutores, convocados por la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNSa.

PERFIL DE LOS TUTORES PARES TIC

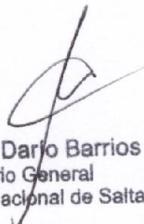
- Conocimiento y manejo de Herramientas TIC para el estudio.
- Conocimiento y manejo de las redes sociales.
- Poseer competencias para la producción oral y escrita de textos académicos.
- Capacidad de comunicación empática.
- Predisposición para el trabajo en equipo.

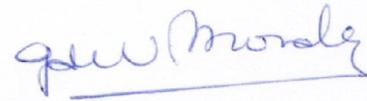
-Al finalizar el período de designación los tutores TIC deberán presentar un informe sobre la experiencia.

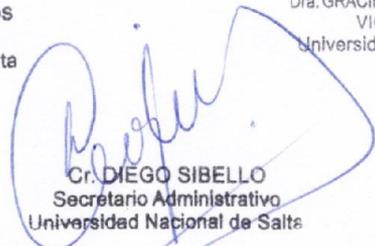
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente convocatoria a la partida correspondiente al PLAN DE VIRTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR II (PLAN VES II) código 13949 - Fortalecimiento de Proyectos de Seguimiento y Tutorías, para el Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a las Facultades, Sedes Regionales, Extensiones Áulicas. Cumplido, siga a SECRETARIA ADMINISTRATIVA a sus efectos, oportunamente archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0437-2022